



INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026
SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN + INTERNET + HOSTING
(CONTINGENCIA)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 17:00 horas del día 27 de julio de 2026, en la oficina del Crédito Agrícola de Habilidadación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 36, Acta N° 30 de fecha 17 de setiembre de 2025, integrado por Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, el Lic. Edward Vázquez, y C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves; la Abog. Melizza Elizabeth Villalba Gutierrez, (Res. del C.D N° 11 Acta N° 15 de fecha 29/06/2026, por la cual se designa como encargada de Despacho de la Asesoría Jurídica del CAH) en virtud de lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VPN+INTERNET+HOSTING" (CONTINGENCIA) ID N° 484.998.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total con contrato abierto por montos, el PAC Asignado para el presente procedimiento asciende a Gs. 1.500.000.000; con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"

El pago por los servicios que afecte al ejercicio fiscal 2027- 2028 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilidadación para el ejercicio fiscal 2026 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 24 de julio del año 2026, se procedió a la apertura de sobre según el orden de recepción en el Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

N°	RUC	Empresa	CORREO ELECTRÓNICO
1	80000519-8	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precio de los ítems ofertados se presenta el cuadro de oferta del oferente:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	43.631.575

1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se dejó observaciones.


Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilidadación


Abg. Melizza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilidadación


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilidadación


Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilidadación

**2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.**

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <u>Para Oferentes Individuales, Personas Físicas</u> /Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. <u>Para Personas Jurídicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Cumple Fs.01 al 03	Cumple Fs. 04 al 07	Cumple – Perfil del Proveedor N° 188872-2 - Fs. 15 al 17	Cumple – Perfil del Proveedor N° 188872-2 - Fs. 15 al 17	Cumple Fs. 19 al 20	Cumple – Perfil del Proveedor N° 188872-2 - Fs. 15 al 17

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 21° de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21			Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S.
OFERENTE	MIEMBROS	Cumple/no cumple	
1 TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Cristian Gustavo Montiel Alonso	No registra datos	
	María Liz Gamarra Stark Raab	No registra datos	
	Ángel Auad Cattebeke	No registra datos	
	Rita Asucena Giménez Hellman	No registra datos	
	Emanuel Sienra Calvo	No registra datos	
	Arnaldo Diosnel Cano Avalos	No registra datos	
	María Leticia Concepción de Egea Juvinel	No registra datos	
	Leticia Carolina Domínguez Montiel	No registra datos	
	José Luis Scorza Cataldi	No registra datos	
	Silvia Leticia Gayoso Prette	No registra datos	

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Menzatti E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley “De la Función Pública y Servicio Social”, corroborados en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que la firma oferente ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP - Inhabilitados, la firma no registra “Sanciones a Proveedores”, **CUMPLE** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	43.631.575

Según se desprende del cuadro observado, la única oferta calificada es la presentada por la oferente TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	RUC Nº	EMPRESAS OFERENTES	ACTIV.ESPECIFICA:	CERTIFICA DO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	Emisión	OBS	CUMPLE/N O CUMPLE
1	80000519-8	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Telefonía Móvil – Transmisión de Datos Fijos y Móviles - Servicio de Data Center	219504	20/07/2026	-	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que la única oferta presentada, el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Melizza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE); a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

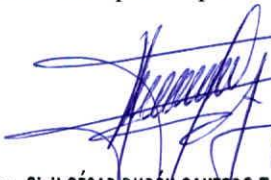
Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE):

Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido) Referencial SICP	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Dif. Gs.	Dif. %
1	Servicio de internet - Fibra Óptica 200 Mbps	3.750.000	3.750.000	0	0 %
2	SDWAN Firewall Tipo A - Internet Fibra Óptica 200 Mbps	6.523.333	6.523.333	0	0 %
3	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 200 Mbps	2.333.333	2.333.333	0	0 %
4	SDWAN Firewall Tipo B - Internet Fibra Óptica 15 Mbps	890.000	890.000	0	0 %
5	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 15 Mbps	296.667	296.667	0	0 %
6	SDWAN Firewall Tipo B - Internet Fibra Óptica 30 Mbps	938.333	938.333	0	0 %
7	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 30 Mbps	450.000	450.000	0	0 %
8	Servicio de Internet Móvil LTE de 6 GB + Equipo de Comunicación	118.333	118.333	0	0 %
9	Antispam	7.966.667	7.966.667	0	0 %
10	Servicio de Colocación 6 U	2.493.000	2.493.000	0	0 %
11	Servicio de Colocación 14U	5.833.333	5.833.333	0	0 %
12	Servicio de Colocación 28U	9.259.333	9.259.333	0	0 %
13	Energía adicional (Kw)	1.657.000	1.657.000	0	0 %
14	Router Inalámbrico, Wifi-6(802.11ax),multiplessidS	1.122.243	1.122.243	0	0 %

Del análisis realizado se pudo constatar que el precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido, por lo que el oferente cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.


Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación


Abg. Melizza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Mtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

➤ TELECEL SAE:

- ☐ Por Nota CEO N° 05/2026, de fecha 27/07/2026 remitida al email gobierno@tigo.com.py, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. El oferente deberá acreditar antecedentes en la provisión de enlaces de VPN mediante la presentación de contratos o facturaciones emitidas a organizaciones del sector público o privado. El promedio facturado en prestaciones similares debe alcanzar o superar el 30% del monto máximo de la presente licitación, considerando el trienio comprendido entre los años 2023 y 2025.
2. A fin de calificar la Capacidad Financiera del oferente se requiere presentar el documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada.
3. Presentar bajo Declaración Jurada la Propuesta de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expdte. N.º 06578/26 de fecha 27/07/2026, que será analizada posteriormente por el comité:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE):	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado N.º 556047 – Vigente. Fs. 08	CUMPLE
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta Declaración Jurada. Fs. 09	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Presenta Certificado N.º 219504 – Fs. 10	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270232462831, Vigente Fs. 12	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta Patente Comercial Factura N° G-166652 y G- 166653, Fs.14	CUMPLE

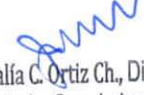
4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Constatándose el siguiente análisis:


Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación
Informe de Evaluación N° 04/2026


Abg. Mercedes E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación
Página 5 de 12



4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
1	El oferente deberá acreditar antecedentes en la provisión de enlaces de Internet y VPN mediante la presentación de contratos o facturaciones emitidas a organizaciones del sector público o privado. El promedio facturado en prestaciones similares debe alcanzar o superar el 30 % del monto máximo de la presente licitación, considerando el trienio comprendido entre los años 2023 y 2025. Se admite la sumatoria de múltiples instrumentos legales y comerciales para alcanzar el monto requerido, siempre que correspondan al periodo estipulado. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones dentro de los años indicados más arriba para llegar al 30% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0004075, de fecha 16/10/2023, Contrato N° 2B6126870 para el Ministerio del Trabajo por Servicios de Internet, por un monto de Gs. 117.197.000.- Fs. 42 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0006631 de fecha 19/10/2024, contrato N° 2B6126870 para el Ministerio del Trabajo por Servicios de Internet, por un monto de Gs. 135.720.000.- Fs.43 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0007238 de fecha 02/01/2025, contrato N° 2B21420796 para el Servicio Nacional de Promoción Profesional por Servicios de Internet, por un monto de Gs. 320.167.175.- Fs.44 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0009887 de fecha 12/12/2025, contrato N° 2B6126870 para el Ministerio del Trabajo por Servicios de Internet, por un monto de Gs. 135.720.000.- Fs.45 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0009673 de fecha 09/11/2025, contrato N° 2B21420796 para el Servicio Nacional de Promoción Profesional por Servicios de Internet, por un monto de Gs. 320.167.175.- Fs. 46 Presenta a Requerimiento Contrato N° 003/2023 de Provisión de VPN + Internet +Housing por el valor de Gs.1.440.000.000; Exp. N° 06578/26	2.468.971.350	CUMPLE
2	Demostrar la experiencia en la prestación de Ciberseguridad con contratos y/o facturaciones de venta a Entidades Públicas y/o Privadas en servicios de ciberseguridad a los propuestos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo de la presente	Presenta Factura Electrónica N° AA-001-003-2667816, de fecha 01/11/2023, por Proyecto Ciberseguridad - Proyecto Ciberseguridad Vierci, para SERVICIOS CONTABLES Y SISTEMAS DEL PARAGUAY	1.454.870.183	CUMPLE

Ing. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Melizza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



	licitación, de los últimos tres (3) años (2023, 2024 y 2025). Podrá presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro de los periodos mencionados. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones dentro de los años indicados más arriba para llegar al 30% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	S.A, por un monto de Gs. 10.628.820.- Fs. 47 - 48 Presenta Factura Electrónica N° AA-001-003-9858135, de fecha 01/11/2024, por Proyecto Ciberseguridad SF 02275826 Renovación de Licencias Equ, para SERVICIOS CONTABLES Y SISTEMAS DEL PARAGUAY S.A, por un monto de Gs. 1.404.535.020.- Fs 49 - 50 Presenta Factura Electrónica N° AA-001-003-5892914, de fecha 01/08/2025, por Proyecto Ciberseguridad - Proyecto Ciberseguridad Vierci SD 10, para SERVICIOS CONTABLES Y SISTEMAS DEL PARAGUAY S.A, por un monto de Gs. 39.706.343.- Fs. 51 - 53		
3	Se requiere validar la capacidad técnica y comercial en la entrega de servicios de Datacenter a través de documentación contractual o comprobantes de venta con entidades públicas o empresas privadas. El volumen de negocio demostrado debe representar, como mínimo, un promedio del 30% de la cuantía de la presente propuesta, basándose en actividades realizadas durante los últimos tres años (2023, 2024 y 2025). Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones dentro de los años indicados más arriba para llegar al 30% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir con el 40% restante como mínimo.	Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0002223, por Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Contrato N° 4B14764062 por Gs. 64.000.000.- Fs. 54 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0004517, por Servicio de Sitio de Contingencia para Petróleos Paraguayos - Petropar, Contrato N° 4B13303071 por Gs. 131.483.500.- Fs. 55 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0004239, por Servicio de Internet VPN - Replicación y Back-Up para la Entidad Binacional Yacyreta, Contrato N° 4B16435480 por Gs. 27.895.600.- Fs. 56 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0006812, por Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Contrato N° 4B14764062 por Gs. 64.000.000.- Fs. 57 Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0007299, por Enlace P2P - 10 GBPS - Enlace 450 MBPS Asimétrico Multimedia - Servicio de Colocación 6U - Internet 500 MBPS - Contingencia 20 MBPS ID VM 3 vCPU 2 - RAM 4 Internet 200 MBPS Conectividad 1 MBPS ID VM 7 vCPU 4 RAM 16, para Petróleos Paraguayos - Petropar Contrato N° 4B13303071 por Gs. 41.481.000.- Fs. 58	469.346.200	CUMPLE

Abg. Meliza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



Ing. Civil CESAR PÉREZ CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Melizza E. Villalba Gutierrez
Directora de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 47.474
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0007112, por Servicio de Internet VPN - Replicación y Back-Up para la Entidad Binacional Yacyreta, Contrato N° 4B16435480 por Gs. 22.853.700.- Fs. 59

Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0009837, por Servicio de Servidores Virtuales de Contingencia para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Contrato N° 4B14764062 por Gs. 68.850.000.- Fs. 60

Presenta Factura Electrónica N° 001-006-0009747, por Servicio de Colocación 6U, Internet 500 MBPS - Contingencia 200 MBPS - Internet 200 MBPS - ID VM 3 cCPU2 RAM 4 - Conectividad 1 MBPS - Enlace P2P - 10 GBPS - ID VM 7 vCPU 4 RAM 16 - Servicio de Virtualización - ID/VM/vCPU/RAM- Enlace 450 MBPS Asimétrico Multimedia Internet Simétrico con IP Pública/30 de 60 Mbps, para Petróleos Paraguayos - Petropar Contrato N° 4B13303071 por Gs. 48.783.000.- Fs. 61

Monto Máximo Licitación: G 1.500.000.000;
30% G 450.000.000.-

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un equipo técnico especializado de carácter permanente, excluyendo vinculaciones temporales o por proyectos específicos. La nómina estable deberá integrar, como mínimo, los siguientes perfiles: - Un (1) Profesional de Ingeniería debidamente registrado ante la CONATEL bajo la Categoría Tipo I. - Un (1) personal acreditado en competencias técnicas con Certificación NSE7 o similar, garantizando de esa forma idoneidad en el diseño, despliegue, diagnóstico avanzado y optimización de arquitecturas críticas de alta disponibilidad. - Un (1) Experto en Ethical Hacking, certificado. La veracidad de este plantel se ratificará mediante una Declaración Jurada oficial.	Presenta: Matricula de Profesional Técnico en Telecomunicaciones de la CONATEL de: Gabriela Mercedes Canela Torres con C.I N° 4.183.215, Categoría I - N° 218 - Res. DIR N° 367/2017 Expedido en fecha 30/03/2017.- Fs. 64 FORTINET Training Institute NSE Certification Program - Examination Summary Report - Fortinet NSE 7 - SD - WAN 7.0 correspondiente a Nelson Centurion - NSE7 _SDW_7.0 - November 10, 2023 - Grade Pass. - Fs. 65 - 66 Certified Ethical Hacker N° ECC5127368904 - Nelson Centurion.- Fs.67 Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63	CUMPLE



2	El datacenter del oferente deberá poseer certificación ISO 27001 vigente, en lo que respecta a la gestión de la seguridad de la información. Este requisito se acreditará mediante la entrega del certificado correspondiente y una Declaración Jurada de respaldo.	Presenta Certificate of Registration, A Telefonía Celular del Paraguay SAE - ISO/IEC 27001:2022. - (SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCION DE PRIVACIDAD - SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION - REQUISITOS) Fs. 60 Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE
3	El oferente deberá demostrar que el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) utilizado para la prestación del servicio opera bajo buenas prácticas y estándares reconocidos internacionalmente para la gestión de la seguridad de la información y respuesta a incidentes, debiendo presentar certificaciones, acreditaciones o documentación equivalente que respalde dichas capacidades.	Presenta INCOTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la Organización - ISO/IEC 27001:2022 - Certificate: CO - SI-CER758496 Fs. 69 - 70	CUMPLE
4	Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, en todas las ciudades donde se sitúen puntos de conexión correspondientes a este llamado. Se considerará mesa de entrada.	Presenta Resolución Directorio de la CONATEL N° 0478/2024 - 14/02/2024 - "Por la cual se le otorga a la Empresa TELECEL SAE la renovación de la Licencia para prestar Servicios de acceso a Internet y de Transmisión de datos". Fs 71 - 72.	CUMPLE
5	Soporte Técnico garantizado las 24 hs. durante el periodo de vigencia del Contrato. Atención personalizada y PRIORITARIA de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado.	Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE
6	El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, no se aceptará subcontratación de ninguno de los servicios solicitados. Asimismo, las instalaciones para los servicios de colocación deberán estar dentro del Datacenter del oferente y no subarrendada.	Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE
7	El oferente debe asegurar la alta disponibilidad del servicio mediante el respaldo documental o declaraciones juradas que detallen su infraestructura de salidas al exterior.	Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE
8	El proveedor deberá demostrar mecanismos de redundancia internacional mediante múltiples enlaces y operadores independientes. Este cumplimiento se formalizará a través de una Declaración Jurada.	Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE
9	La infraestructura que dispone el oferente para ofrecer el servicio de Locación (housing) debe ser certificada por terceras partes externas al oferente, donde se certifiquen mediante estándares internacionales que cumplan un SLA mínimo del 99,5% en cuanto disponibilidad de infraestructura física y electromecánica.	Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE
10	El Proveedor deberá garantizar la redundancia de los servicios y demostrar a través de documentaciones o	Presenta DDJJ, Fs. 62 - 63.	CUMPLE



	declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura.	
--	--	--

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**; Constatándose el siguiente análisis.

	2022	2023	2024	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez						
Activo Corriente	1.386.956.315.590	1.446.490.363.110	1.139.490.983.756	0,92	=> 0,9	SI
Pasivo Corriente	1.541.117.118.663	1.486.418.213.027	1.281.902.956.083	0,89		
Endeudamiento						
Pasivo Total	7.201.230.682.687	7.043.282.441.600	6.319.761.941.460	0,86	< 0,92	SI
Activo Total	7.741.914.880.627	7.731.653.615.929	7.315.963.716.356	0,90		
Rentabilidad						
Utilidad después imp.	-90.533.261.340	132.445.241.347	299.091.560.077	67,47 %	Positivo	SI
Capital	168.469.016.167	168.469.016.167	168.469.016.167	177,54 %		

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Para una mejor interpretación de la apreciación de las especificaciones técnicas solicitadas, este comité de evaluación considero necesario solicitar al oferente bajo declaración jurada la presentación de las especificaciones técnicas de la propuesta ofertada, por lo que se solicitó por Nota CEO N° 05/2026 la presentación de los documentos citados. Que el oferente remite la información solicitada bajo expediente de mesa de entrada N° 06578/26

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación de los servicios ofertados y la respuesta del requerimiento solicitado, por lo que, bajo el expediente citado precedentemente, se remitió a la Dirección de Infraestructura y Soporte, dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicación, a fin de verificar y dictaminar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el proceso licitatorio.

El informe técnico firmado por el Sr. Jonatan Adorno López, Director del Dpto. Infraestructura y Soporte, indico cuanto sigue: "Se concluye que el equipo ofertado cumple con la capacidad técnica y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la verificación realizada.

Además, en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a "Servicio de Comunicación VPN + Internet + Hosting (Contingencia)", se analiza y constata lo declarado por el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, en su formulario de oferta Inc. o donde indican que: Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación. Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.



CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, con RUC N.º 80000519-8, el llamado Licitación Pública Nacional N° 05/2026 - "Servicio de Comunicación VPN+Internet+Hosting (Contingencia)" ID N° 484.998, bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual** hasta un monto máximo total de Gs.1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios *indicados en la planilla de su oferta, que se cita:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81112107-004	Servicio de internet - Fibra Óptica 200 Mbps	1,00	3.750.000	3.750.000	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
2	83112203-002	SDWAN Firewall Tipo A - Internet Fibra Óptica 200 Mbps	1,00	6.523.333	6.523.333	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
3	83112203-002	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 200 Mbps	1,00	2.333.333	2.333.333	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
4	83112203-002	SDWAN Firewall Tipo B - Internet Fibra Óptica 15 Mbps	1,00	890.000	890.000	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
5	83112203-002	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 15 Mbps	1,00	296.667	296.667	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
6	81111804-004	SDWAN Firewall Tipo B - Internet Fibra Óptica 30 Mbps	1,00	938.333	938.333	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
7	81112107-004	Servicio de enlace VPN - Fibra Óptica 30 Mbps	1,00	450.000	450.000	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
8	81112107-004	Servicio de Internet Móvil LTE de 6 GB + Equipo de Comunicación	1,00	118.333	118.333	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
9	81111801-9999	Antispam	1,00	7.966.667	7.966.667	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
10	81111506-001	Servicio de Colocación 6 U	1,00	2.493.000	2.493.000	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
11	81111506-001	Servicio de Colocación 14 U	1,00	5.833.333	5.833.333	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
12	81111506-001	Servicio de Colocación 28U	1,00	9.259.333	9.259.333	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
13	72151505-001	Energía adicional (Kw)	1,00	1.657.000	1.657.000	Procedencia: Paraguay Certificado de Origen N° 219504.-
14	43222609-001	Router Inalambrico, Wifi-6(802.11ax),multiplessidS	1,00	1.122.243	1.122.243	Marca: Mikrotik Fabricante: SIA Mikrotikis Procedencia: Letonia N.º Certificado de origen: N/A



La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 “De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/24. “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22”.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Cesar Rubén Cantero
Coordinador



Abg. Melizza Elizabeth Villalba
Miembro



C.P. Analía Ortiz Chaves
Miembro



Lic. Edward Vázquez
Miembro